REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

CELEBRADA EN FECHA 14 DE ENERO DE 2025
ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PARA LA AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA ANUAL (ESTADOS FINANCIEROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA), DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1ERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
REF. N.° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:	• **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro titular, en representación de la **Lcda. Elsa María Catano**, presidente en funciones de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones; • **Lcda. Yudelka Polanco de Tena,** directora de la Dirección Jurídica; • **Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada** interina de la Oficina de Acceso a la Información; • **Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez**, director Administrativo; • **Ing. Genaro Arturo Soriano,** director de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Aprobar, si procede, el informe final con recomendación de adjudicación del proceso para la auditoría a la gestión financiera anual (estados financieros y de ejecución presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al período 1ero de enero al 31 de diciembre del 2024, de referencia n.° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamadá en fecha tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado por resolución n.° ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La solicitud de compras, de fecha treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de tres millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$3,500,000.00), correspondiente a la contratación de servicios de auditoría externa CCRD año 2024.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha treintaiuno (31) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto de tres millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$3,500,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la contratación de servicios de auditoría externa CCRD año 2024.

VISTA: El acta n.° CCRD-CCC-2024-043, de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el comité de compras y contrataciones, en la que aprueba el inicio de proceso y designa los peritos para la contratación de servicios de auditoría externa CCRD año 2024.

VISTA: La propuesta del pliego de condiciones, de fecha cinco (5) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008 elaborada por los peritos designados para el presente proceso de comparación de precios relativo a la contratación de servicios de auditoría externa CCRD año 2024.

VISTO: El dictamen jurídico emitido por la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas en fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el cual forma parte integral del presente proceso y de su expediente administrativo.

VISTO: El pliego de condiciones elaborado por los peritos para el proceso de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes CAMPUSANO Y ASOCIADOS, S.R.L., HLB AUDITORES Y CONSULTORES, S.R.L. y MALENA DFK INTERNATIONAL, S.R.L.

VISTO: El acto de comprobación notarial de ofertas técnicas "Sobre A", núm. 36-2024, de fecha 9 de diciembre del 2024, emitido por el Dr. Fernando Pichardo Cordones. Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula #2033 del Colegio Dominicano de Notarios.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha 10 de diciembre del 2024, elaborado por los peritos designados para el presente proceso de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados para el presente proceso de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008.

VISTA: El acta n.° CCRD-CCC-2024-061, de fecha 18 de diciembre del 2024, que aprueba el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, elaborado por los peritos designados para el proceso de adquisición de tickets de combustible por periodo de un (1) año y gasoil al granel por periodo de seis (6) meses para uso de la institución.

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes CAMPUSANO Y ASOCIADOS, S.R.L., HLB AUDITORES Y CONSULTORES, S.R.L. y MALENA DFK INTERNATIONAL, S.R.L.

VISTO: El acto de comprobación notarial de ofertas técnicas "Sobre A", núm. 1-2025, de fecha 9 de enero del 2025, emitido por el Dr. Fernando Pichardo Cordones. Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula #2033 del Colegio Dominicano de Notarios.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas económicas de fecha 14 de enero de 2025, elaborada por los peritos designados para el presente proceso de referencia n.° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008.

VISTO: El acto de representación, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Lcda. Elsa María Catano, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, que delega su representación en la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro titular de esta Cámara de Cuentas.

POR CUANTO: Que la Ley n.° 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, con sus modificaciones, establece en su artículo 26: *La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.*

POR CUANTO: Que el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece en su artículo 45: *Propuesta más conveniente. La evaluación de las propuestas procurará que la selección recaiga sobre aquella que resulte más conveniente, entendida como la que constituye una mejor relación calidad-costo, menor costo del ciclo de vida o menor precio, según corresponda de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.*

POR CUANTO: Que el informe pericial final de evaluación de ofertas económicas establece lo siguiente:

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"
Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Màrmol • Aptdo. Postal n.° 6773 • Santo Domingo, República Dominicana Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web: www.camaradecuentas.gob.do

CUARTO: Que luego de realizadas las evaluaciones de la oferta económicas, se procedió a establecer el puntaje, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, conforme el siguiente cuadro:

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pe = 30 x Pm / Pi

Dónde:

Pe = Puntaje de la oferta económica
Pm = Precio más bajo presentado en la contratación
Pi = Precio de la propuesta en consideración

PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)			
No.	**OFERENTE**	**MONTO OFERTADO (Pi)**	**PUNTAJE DEL PRECIO (Pe)**
1	CAMPUSANO Y ASOCIADOS, S.R.L.	2,537,000.00	28.97
2	HLB AUDITORES Y CONSULTORES, S.R.L.	2,450,000.00	30.00
3	MALENA DFK INTERNATIONAL, S.R.L.	2,478,000.00	29.66
PRECIO MÁS BAJO (Pm)		**2,450,000.00**	

QUINTO: Que luego de determinado el puntaje obtenido por cada oferente en la oferta económica, se procedió a calcular el puntaje de la evaluación combinada (oferta técnica y oferta económica) según el punto 42 de el pliego de condiciones.

El criterio de evaluación combinado para las ofertas es el siguiente:

PTPi = Pti + Pe1

Dónde:

PTPi = Puntaje total del oferente
Pti = Puntaje por evaluación técnica del oferente
Pei = Puntaje por evaluación económica del oferente

EVALUACIÓN COMBINADA (OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA)				
No.	**OFERENTE**	**PUNTAJE OFERTA TÉCNICA (Pti)**	**PUNTAJE POR EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL OFERENTE (Pei)**	**PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE (PTPi)**
1	CAMPUSANO Y ASOCIADOS, S.R.L.	69.00	28.97	97.97
2	HLB AUDITORES Y CONSULTORES, S.R.L.	66.00	30.00	96.00

EVALUACIÓN COMBINADA (OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA)				
No.	**OFERENTE**	**PUNTAJE OFERTA TÉCNICA (Pti)**	**PUNTAJE POR EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL OFERENTE (Pei)**	**PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE (PTPi)**
3	MALENA DFK INTERNATIONAL, S.R.L.	63.00	29.66	92.66
			MAYOR PUNTAJE TOTAL	**97.97**

POR CUANTO: Que el informe pericial final de evaluación de ofertas económicas recomienda adjudicar al oferente CAMPUSANO Y ASOCIADOS, S.R.L. por haber alcanzado el mayor puntaje total de la evaluación combinada (oferta técnica y oferta económica) según lo establecido en el pliego de condiciones.

POR CUANTO: Que la Ley n.° 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: *Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el informe final de evaluación de ofertas económicas y su recomendación de adjudicación, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por los peritos designados para el presente proceso de comparación de precios para la "auditoría a la gestión financiera anual (estados financieros y de ejecución presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al período 1ero de enero al 31 de diciembre del 2024", referencia n.° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008.

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente CAMPUSANO Y ASOCIADOS, S.R.L., por un monto de Dos millones quinientos treinta y siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$2,537,000.00), luego de haber cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones específicas para el proceso de "auditoría a la gestión financiera anual (estados financieros y de ejecución presupuestaria), de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al período 1ero de enero al 31 de diciembre del 2024", referencia n.° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008.

TERCERO: ORDENAR al oferente adjudicatario CAMPUSANO Y ASOCIADOS, S.R.L., constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de ciento un mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD$101,480.00), equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado y, en caso de ser MIPYMES, por la suma de veinticinco mil trescientos setenta dominicanos con 00/100 (RD$25,370.00), previa documentación que le acredite, conforme a lo establecido en el Punto 12. Garantías,

págs. 23 y 24 del Pliego de Condiciones del presente proceso de comparación de precios, referencia n.° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0008.

CUARTO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines de notificación correspondiente.

QUINTO: ORDENAR a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato según lo dispuesto en la Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicio y Obras y el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

SEXTO: INFORMAR a las partes que las vías recursivas de la presente acta son el Recurso de Reconsideración, a interponerse ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) en un plazo de 10 días a partir de la fecha de la notificación, y el Recurso Contencioso Administrativo, a interponerse ante el Tribunal Superior Administrativo (TSA) en un plazo de 30 días partir de la fecha de la notificación, según las disposiciones de la Ley n.° 13-07.

SÉPTIMO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional

Concluida la sesión, siendo las 4:10 p.m., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LCDA. ELSA PEÑA PEÑA,
Miembro titular, en representación del
Lcda. Elsa María Catano,
presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones

LCDA. MARIANELA DÍAZ
Encargada Oficina de Acceso a la Información (OAI)

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,
director Administrativo;

ING. GENARO ARTURO SORIANO,
director de Planificación y Desarrollo;

LCDA. YUDELKA POLANCO,
directora jurídica;

********************************ÚLTIMA LÍNEA********************************

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"
Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal n.° 6773 • Santo Domingo, República Dominicana Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web: www.camaradecuentas.gob.do